



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

**RESOLUCIÓN N° 091-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 08 de mayo de 2020.

**VISTO:** El oficio N° 029-2020/UNTUMBES-FACSO-DDAE del 06 de mayo del 2020 y las diferentes comunicaciones elevadas sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, LIZ HINOSTROZA FLORES, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de DISEÑO DE MATERIAL EDUCATIVO, del X ciclo de esa Escuela y que es la última asignatura que adeuda para culminar su carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **“el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL”**;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante LIZ HINOSTROZA FLORES, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la indicada asignatura de DISEÑO DE MATERIAL EDUCATIVO;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por la directora del Departamento Académico de Educación, mediante el oficio N° 029-2020/UNTUMBES-FACSO-DDAE, señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 30 de abril y su continuación del 07 de mayo del 2020 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales, LIZ HINOSTROZA FLORES, en la asignatura de DISEÑO DE MATERIAL EDUCATIVO, mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2020-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidenta** : DRA. CLARISA ÁVILA GÓMEZ  
**Secretaria** : MG. KATERINY BARRIENTOS PACHERRES DE GUEVARA  
**Vocal** : DRA. ROSARIO CLARIBEL BACA ZAPATA.



**RESOLUCIÓN N° 091-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante LIZ HINOSTROZA FLORES, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de mayo del dos mil veinte.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DEED-DAED  
- REG.TEC - MCF  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA